

EL EJERCICIO VIOLENTO DEL PODER DURANTE LA COLONIA (SIGLO XVI) A PARTIR DEL ANALISIS DE LAS IMAGENES DE LOS CODICES MESOAMERICANOS.

Juan José Batalla Rosado.
Universidad Complutense de Madrid/A.C.I.S.A.L.

Con la llegada de los conquistadores españoles al centro de México, la caída de la ciudad de Tenochtitlan, y el establecimiento del nuevo poder administrativo, político y religioso colonial, se produjeron una serie de abusos sobre los indígenas por parte de ciertas personas que pasaron a detentar el poder en esos momentos.

En las distintas fuentes documentales existen ejemplos de la represión violenta a la que los indígenas americanos fueron sometidos, pero nuestro deseo es centrarnos en el estudio de algunos de los recogidos en el soporte escriturario que denominamos *Códice*. De los más de quinientos documentos pictográficos que se conservan en la actualidad, la inmensa mayoría fueron realizados en época postconquista, y algunos de ellos fueron fruto de la denuncia indígena de arbitrariedades sufridas por el nuevo poder establecido, debido tanto a españoles como mestizos, e incluso indígenas que supieron mantener su estatus social ante los nuevos señores o encumbrarse en el mismo, haciendo todo cuanto era solicitado por estos últimos¹.

Las escenas de los Códices que describen las distintas guerras de conquista no serán examinadas, pues se inscriben dentro de una categoría de violencia ejercida por cualquier grupo que entabla una lucha militar contra otro.

Nuestra intención es estudiar las imágenes que muestran el ejercicio violento del poder sobre el indígena para, a partir de ellas, realizar análisis comparativos que permitan obtener el mayor número posible de informaciones válidas bajo aspectos tanto iconográficos como escriturarios.

No se extraerá ningún tipo de conclusión sobre el sistema político o económico concreto que imperaba en la Colonia, pues la información que ofrecen los Códices es parcial y debe ser ampliada mediante otras fuentes documentales.

No nos ha sido posible establecer un sistema de análisis similar al utilizado en nuestro trabajo sobre la pena de muerte², muy relacionado con este, debido a la dificultad de deslindar los distintos tipos de castigo aplicados, que obedecían, en nuestra opinión, más a la arbitrariedad del ejecutor, que a la aplicación de leyes concretas que legislasen los mismos. Por ello, hemos decidido dividir el estudio a partir de los abusos producidos durante la Conquista, la Administración colonial y la Administración religiosa.

1.- LA CONQUISTA

Hay infinidad de relatos pictóricos que describen las batallas entabladas entre las huestes de Cortés y los indígenas, pero, como ya hemos señalado, no serán estudiadas, ya que se limitan a plasmar mutilaciones y muertes inherentes al tipo de guerra que se desarrollaba en el siglo XVI.

Tampoco incluiremos el estudio de los posibles abusos cometidos con los *tlatoque*

¹ ROJAS, José Luis de: "A río revuelto ... 'Indios pescadores' en la turbulencia novohispana". *Entorn de 1492: abans i després d'un món*. Ajuntament de Barcelona/Museu Etnològic, 1993, pp. 104-119.

² BATALLA ROSADO, Juan José: "La Pena de Muerte durante la Colonia -siglo XVI- a partir del análisis de los Códices Mesoamericanos". *Revista Española de Antropología Americana* n° 25, Universidad Complutense, Madrid, 1995.

mexicas, Motecuhzoma y Cuauhtémoc, puesto que ya han sido tratados en otro lugar³.

Pasamos a analizar los distintos códices que plasman en sus pinturas algún tipo de maltrato sobre el indígena⁴.

- 1.1. **Códice Florentino.** Ritual-calendárico, histórico, etnográfico y misceláneo. Tlatelolco D.F. Cerca de 1575-77 ó 1578-80. Papel europeo. 3 vols. (345, 372 y 493 hojas). Folio.

El *Códice Florentino*⁵ de fray Bernardino de Sahagún se encuentra dividido en doce Libros dedicados a diversos aspectos de la vida política, económica, religiosa y social de los mexicas. Entre ellos, y para el caso que nos ocupa, es interesante examinar el Libro XII, que relata la conquista de México por los soldados españoles.

En una de las pinturas que describe "de lo que paso quando los mensajeros de Motecuçoma entraron en el nauio del capitan don hernando cortes", es decir, la recepción de la primera embajada de Motecuhzoma, podemos apreciar como éstos son encadenados (figura 1).



Figura 1: *Códice Florentino*. Libro XII, folio 8-v.

³ La prisión y muerte de Motecuhzoma ha sido estudiada en BATALLA ROSADO, Juan José: "Prisión y muerte de Motecuhzoma según el relato de los Códices Mesoamericanos". *Revista Española de Antropología Americana* n° 26, Universidad Complutense, Madrid, en prensa. La ejecución de Cuauhtémoc fue analizada en BATALLA ROSADO, Juan José: "La Pena de Muerte durante la Colonia".

⁴ La ficha descriptiva de los Códices que incluiremos a partir de este momento estará tomada y seguirá el orden establecido por J.B. Glass y D. Robertson en el Catálogo General de Códices publicado en el volumen 14 del *Handbook of Middle American Indians*, Austin, 1975.

⁵ *Códice Florentino* ... edición facsímil. Archivo General de la Nación, México, 1979, 3 volúmenes.

En la imagen aparece reflejado el momento en el cual un soldado español pone grilletes a uno de los mensajeros, después de que estos hayan entregado a Cortés todos los presentes que traían (reflejado en una viñeta anterior). De acuerdo con el texto, Hernán Cortés pregunta si "Ay otra cosa mas que esto. Dixerole señor nuestro, no emos traydo mas cosas destas que aqui estan. El capitan mandolos luego atar: y mando soltar tiros de artilleria, y los mensajeros que estauan atados de pies, y manos ..." ⁶. No parece existir un motivo claro para proceder a poner cadenas a los mensajeros, dando la impresión de que Cortés busca asustar a los embajadores de Motecuhzoma, puesto que una vez "atados" hace alarde de la fuerza de su ejército y de las armas. No obstante, según el texto castellano explicativo también podríamos pensar que a Cortés le parecen poco los regalos recibidos y que intenta obtener más. Vemos, en todo caso, la arbitrariedad con la que son encadenados, si bien en este caso podría disculparse en virtud de posibles tácticas militares de Hernán Cortés.

1.2. **Relación Geográfica de Tlaxcala** de Diego Muñoz Camargo , escrita entre 1581-84. Incluye 156 dibujos a tinta.

Esta Relación Geográfica ⁷ describe en una de sus pinturas el transporte que por tierra se hizo de los bergantines utilizados en la conquista de Tenochtitlan (figura 2). Vemos a los tlaxcaltecas cómo aliados de Cortés ayudándole a transportar los navíos ⁸. En el margen inferior izquierdo de la imagen apreciamos cómo un conquistador toma por los cabellos a un indígena, mientras alza el otro brazo armado con un palo. El texto escrito que acompaña la escena no menciona el maltrato infringido al indio.



Figura 2: Detalle del Cuadro 57 de la *Relación de Geográfica de Tlaxcala*. ⁹

⁶ *Códice Florentino, op. cit.* Libro XII, folio 8-r.

⁷ Las Relaciones Geográficas del siglo XVI no fueron incluidas en el Catálogo General de Códices de Glass y Robertson (ver nota 4), pero en nuestra opinión muchas de ellas merecen dicho calificativo, como por ejemplo el *Mapa de Teozacoalco*, el *Mapa de Cempoala* y la propia *Relación de Tlaxcala*, puesto que recogen multitud de glifos plasmados en escritura logosilábica indígena.

⁸ Esta fuente pictórica es considerada como un documento fraterno del *Lienzo de Tlaxcala* (censado como códice) y muchos de sus dibujos están presentes en el mismo. En concreto la escena utilizada se corresponde con la lámina 30 del Lienzo. El motivo de utilizar la Relación Geográfica no ha sido otro que reivindicar la utilización de muchas de estas obras como verdaderos códices.

⁹ ACUÑA, René: "Relación de la Ciudad y Provincia de Tlaxcala". *Relaciones Geográficas del siglo XVI*. n° 4-tomo 1º. México, UNAM, 1984.

Lo interesante de esta pintura es la representación de la misma: el individuo que imparte el castigo esta de pie y toma por los cabellos a la víctima, que se encuentra en una postura de sumisión. La iconografía es prehispánica y aparece soportes como piedra, por ejemplo la *Piedra de Tizoc* y el *Monolito Sánchez Nava* o *Piedra de Motecuhzoma*, en códices como el *Nuttall*, *Vindobonensis*, etc; y se mantuvo durante la Colonia (por ejemplo en el *Códice Mendoza*). Pero en época prehispánica y en algunos códices coloniales tempranos, dicha iconografía se interpretaba siempre como conquista o dominación de un enemigo¹⁰. Vemos que los rasgos iconográficos se mantienen, pero la lectura iconológica se interpreta como castigo. En ejemplos posteriores comprobaremos que esta iconografía repite el mismo valor iconológico que el descrito, con lo cual nos encontramos con una imagen que puede tener un doble valor, dependiendo del contexto en el que se encuentre.

2.- LA ADMINISTRACION COLONIAL

Durante la Colonia propiamente dicha, se produjeron y posiblemente se generalizaron otros abusos sobre el indígena. Muchos son los ejemplos representados en los códices que podríamos incluir en este apartado pero sólo vamos a estudiar los más significativos, y, sobre todo, aquéllos en los que el fin fundamental del documento era denunciar el maltrato al que los indígenas se habían visto sometidos¹¹. De todos ellos intentaremos obtener información relacionada que nos pueda permitir entender de una manera más clara la iconografía utilizada en la realización de los documentos pictóricos.

- 2.1. ***Códice Cuevas***. Misceláneo. Tenayuca-Tlalneplanta, México-Tacuba, D.F. 1551-67. Datos físicos indeterminados. 6 hojas de pinturas.

El *Códice Cuevas*¹² forma parte de un expediente de 466 hojas y se enmarca dentro de la visita que Alonso Hernández de Añover realizó al corregidor de Tacuba, Francisco Rodríguez de Magariño, recogiendo la denuncia que los indígenas realizaron sobre los malos tratos recibidos por éste y el personal a su cargo. En las pinturas que describen los desmanes (figuras 3 a 5) se incluyen glosas contemporáneas en castellano.

¹⁰ Véase MARCUS, Joyce: *Mesoamerican Writing System. Propaganda, Myth, and History in four Ancient Civilizations*. New Jersey, Princeton University Press, 1992, pp. 365-366.

¹¹ No vamos a incluir el *Códice Une émeute parmi les Indigènes d'Ixtacmaxtitlan* (Misceláneo, Puebla, hacia 1564) ya que recoge la revuelta de los indios contra los propios gobernantes indígenas. Las pinturas plasman la violencia de la rebelión que afectó también al convento franciscano del lugar. El documento se encuentra reproducido en BOBAN, Eugène: *Documents pour servir à l'histoire du Mexique*. 2 vols. París, Ernest Leroux, 1891. Vol. 2-lámina 75.

¹² "El *Códice Cuevas*". *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología*. México, 1913, tomo V, nº 2, pp. 129-135. Esta publicación recoge las páginas de pinturas en negativo, con lo cual es difícil revisar la paleografía de las glosas.



Figura 3: *Códice Cuevas*.

La glosa que acompaña a la escena indica que:

"en la estancia de Capuçaltongo (Magariños) fue a ver unas tierras a pedimento de un español que no saben cómo se llama y porque unos alguaciles contradecían los amenazó que los quería azotar y a uno de ellos asíó por los cabellos con el azote en la mano y metió en la posesión al dicho español que sin embargo de la comisión fue las tres ocasiones (?) y el dicho corregidor hizo lo que tienen declarado".



Figura 4: *Códice Cuevas*.

La glosa escrita sobre la pintura dice:

"que vino Magariño a este pueblo y porque no halló en él a los principales y alcaldes prendió a cuatro indios que estaban haciendo teja y los llevó a Tlalneplanta y los tuvo en el cepo dos semanas y de la molestia y de llevar uno atado a un caballo murió".



Figura 5: *Códice Cuevas*.

El texto que describe la imagen señala que:

"un escribano de Magariño que es un Alejo del Castillo mestizo porque no le quiso dar fruta y cosas que vendía una india en el tianguex la arrastró de los cabellos y la aporreó ...".

Tanto las imágenes como los textos castellanos son indicativos del abuso de poder por parte de Francisco Rodríguez de Magariño y sus empleados, abarcando todo tipo de violencia, incluida la muerte. Pero en el caso de la figura 5, debemos destacar la mención que aparece en su glosa de que Alejo de Castillo, escribano de Magariño, es mestizo, no sólo porque sea precisamente un mestizo el que maltrata a la india sino por el tipo de profesión que ocupa y los motivos que se aducen para el castigo.

En las figuras 3 y 5 de nuevo nos encontramos con que la iconografía del ejecutor del castigo tomando por los cabellos a la víctima tiene distinta lectura iconológica en época preconquista que en la colonial.

En otras imágenes de este documento se describe el robo de caballos a indígenas o el impago de los trabajos realizados por éstos.

2.2. ***Códice Kingsborough* o *Memorial de los indios de Tepetlaoztoc***. Histórico, económico (tributo) y cartográfico. Tepetlaoztoc, México. Cerca de 1555. Papel europeo. 72 hojas. 29,8 x 21,5 cm.

El documento relata el litigio que mantuvieron los indios del pueblo de Tepetlaoztoc, con el encomendero Juan Velázquez de Salazar.

Puede dividirse por su contenido en cinco partes, destacando aquella que se ocupa de describir por medio de pictografías el tributo que los indígenas tenían que pagar a la administración colonial. La mayoría de sus páginas contienen glosas explicativas en castellano, contemporáneas a las pinturas.

Algunas escenas y textos del *Códice Kingsborough*¹³ suponen ejemplos verdaderamente elocuentes del ejercicio violento del poder que se usaba con los indígenas. Obviando la imagen en la cual podemos ver un español con una tea en la mano quemando a

¹³ PASO y TRONCOSO, Francisco del: *Códice Kingsborough. Memorial de los indios de Tepetlaoztoc al monarca español contra los encomenderos del Pueblo*. Hauser y Menet, Madrid, 1912, 72 láminas.

cuatro de ellos¹⁴, en otras páginas aparece reflejado el maltrato físico aplicado a los indígenas.

Así, vemos a un español golpeando violentamente a dos indios (figura 6).

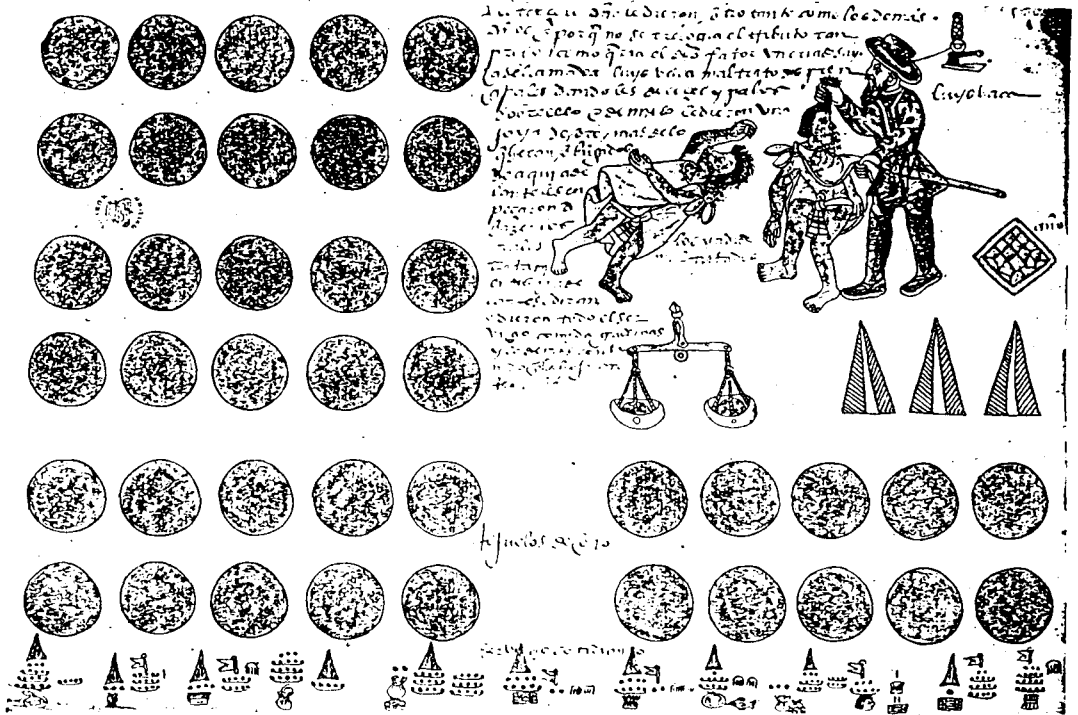


Figura 6: Códice Kingsborough, página 24.

El texto explicativo de la escena es el siguiente:

"Y el tercero año dieron otro tanto como los demás de oro, e porque no se recogía el tributo tan presto como quería el dicho fator un criado suyo que se llamaba Luis de Vaca maltrató dos principales dándoles de coces y palos. Sobre ello y de miedo le dieron una joya de oro más de lo que eran obligados. De aquí adelante los empezaron a hacer los malos tratamientos que adelante se dirán y dieron todo el servicio, comida, gallinas y lo demás contenido en la hoja antes dicha".

La razón que se ofrece para explicar la actitud colonial es el retraso por parte indígena de entregar los tributos. Aunque, en nuestra opinión, el texto pone de manifiesto cómo inicialmente el recaudador consigue más tributo maltratando a los indígenas, para con posterioridad aplicar de forma generalizada los malos tratos, como medio preciso de obtención de lo que desea recaudar.

En otras dos páginas del códice se recoge el maltrato sufrido por los indígenas de este pueblo por parte de otros dos españoles, Espinosa y Salazar (figura 7), siempre por el mismo motivo, obtener más tributos.

¹⁴ Véase BATALLA ROSADO, Juan José: "La Pena de Muerte durante la Colonia



Figura 7: Códice Kingsborough. a) pág. 38. b) pág. 46

En las tres escenas recogidas vemos a indígenas ensangrentados tras la paliza sufrida por parte del español. Los métodos usados para el castigo son las manos y pies y una estaca.

Destacar nuevamente que nos encontramos ante la misma representación iconográfica que en época preconquista, pero teniendo presente que hemos de realizar una interpretación iconológica distinta.

2.3. Códice Osuna o Pintura del Gobernador, Alcaldes y Regidores de México. Económico e histórico. Ciudad de México, Tlatelolco y Tacuba, D.F. y Tula (Hidalgo). 1565. Papel europeo. 40 Hojas.

Este documento pictográfico¹⁵ fue presentado por los indios al visitador Valderrama en 1565 y recoge quejas sobre trabajos efectuados para la administración colonial que no fueron pagados, agravios de oidores y otros funcionarios, etc. A las pinturas y escritura logosilábica indígenas, el Códice añade glosas en castellano y náhuatl, contemporáneas a su realización. En los folios 12-v y 13-r del documento se relatan los malos tratos infringidos por el oidor Puga y su mujer a los indios. En el primero de ellos (figura 8¹⁶), vemos pintadas un total de seis escenas.

¹⁵ CORTES ALONSO, Vicenta: *Pintura del Gobernador, alcaldes y regidores de México. "Códice Osuna"*. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1973-76, 2 vols.

¹⁶ En esta figura sólo recogeremos la transcripción de las glosas que refieran abusos. Para facilitar la comprensión de la situación de los "cuadros" transcritos hemos asignado a cada uno de ellos una letra y un número.

Las glosas¹⁷ relatan lo siguiente:

- 1a "Cómo el doctor Puga mandó prender a dos alcaldes y echar en un cepo porque no le habían dado una chichigua [nodriza], tan presto como se le pidió, como lo tienen declarado en sus dichos, y que estuvieron tres días presos".
- 1b "Cómo el doctor Puga mandaba que llevasen a la estancia de Estacalco, donde tenía sus caballos, diez cargas de zacate. Y porque Melchor Díaz, indio principal, le respondió que se agraviaban los macehuales y no lo podían cumplir, le mandó echar en el cepo donde estuvo ocho días".
- 2a "Cómo el doctor Puga maltrataba a los alguaciles indios que le servían y particularmente a Miguel Chichimeca".
(Traducción de la glosa náhuatl escrita sobre la pintura: "El doctor Puga a Miguel Chichimecatl, alguacil, lo maltrata dos veces, en (contra) la pared de la casa lo azotó, cayó boca arriba").
- 2b "Cómo la mujer del dicho doctor Puga maltrató a un indio, su alguacil, asiéndole de los cabellos y echándole en tierra, de que estuvo algunos días malo, porque no le traía buena fruta".
(Traducción de la glosa náhuatl escrita sobre la pintura: "La esposa del doctor Puga también maltrató al alguacil Miguel Chichimecatl porque las naranjas no les gustaron a los dos").
- 3b "Cómo el dicho doctor Puga mandó echar presos a Pedro de la Cruz y a Martín Cano, alcaldes, porque le trajeron una chichigua [nodriza] que no tenía buena leche. No estuvieron en el cepo, aunque aquí van pintados es señal de la prisión, estuvieron presos dos días.

En el folio 13-v del documento se describen otros desmanes del doctor Puga y su mujer contra los indígenas a su cargo, mostrando a varios de ellos metidos en el cepo.

A través de los textos podemos apreciar que los motivos esgrimidos para castigar a los indígenas parecen no tener una correlación con la falta cometida por éstos. De este hecho podemos inferir la arbitrariedad con que algunos de los colonos actuaban. Destacar la participación de la mujer del doctor Puga en los castigos de indígenas.

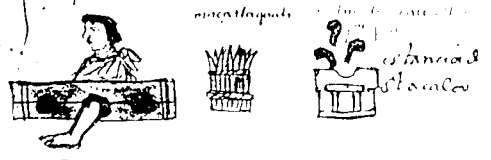
No obstante, también debemos resaltar la posibilidad que los indígenas tenían de denunciar los hechos, con lo cual parece que existía algún deseo por parte de la Administración colonial de controlar los desmanes producidos por los colonizadores.

¹⁷ Todas las traducciones de las glosas en nahuatl han sido tomadas de la mencionada edición de Vicenta Cortés Alonso.

A
 como el dicho puzo mame y remu...
 allés y echos en diez puzos no le aniam...
 una chichipua / tanques de com...
 Com... de la...
 Com... de la...
 Com... de la...



B
 como el dicho puzo mantana...
 no funalastana...
 de... de... de...
 mel... de...
 a... en...
 a... de...
 mel... diez
 a... de...



2
 como el dicho puzo mal...
 algunas...
 tanta...
 Com...
 Com...

o m...
 mal...
 end...
 de...
 Com...
 Com...



4
 como el dicho puzo...
 Com...
 Com...
 Com...

7
 como el dicho puzo...
 Com...
 Com...
 Com...
 Com...



Figura 8: Folio 12-v del Códice Osuna.

Ahora bien, puesto que este trabajo pretende ante todo mostrar la enorme posibilidad de estudio que ofrecen los Códices Mesoamericanos a todos los niveles, hemos de indicar que en el *Códice Osuna* se ofrece información indirecta sobre el tema concreto que nos ocupa.

Así, en el folio 6-r del documento se denuncia que las cargas de cal utilizadas para la reparación de la cárcel de corte no fueron pagadas a los indígenas. Por otro lado el folio 37-v describe cómo sirven a la cárcel cinco indios a quienes no se paga. En ambas páginas se incluye una pintura tanto de la cárcel de corte como de la de indios, y si se comparan ambas representaciones podemos llegar a conclusiones interesantes (figura 9).

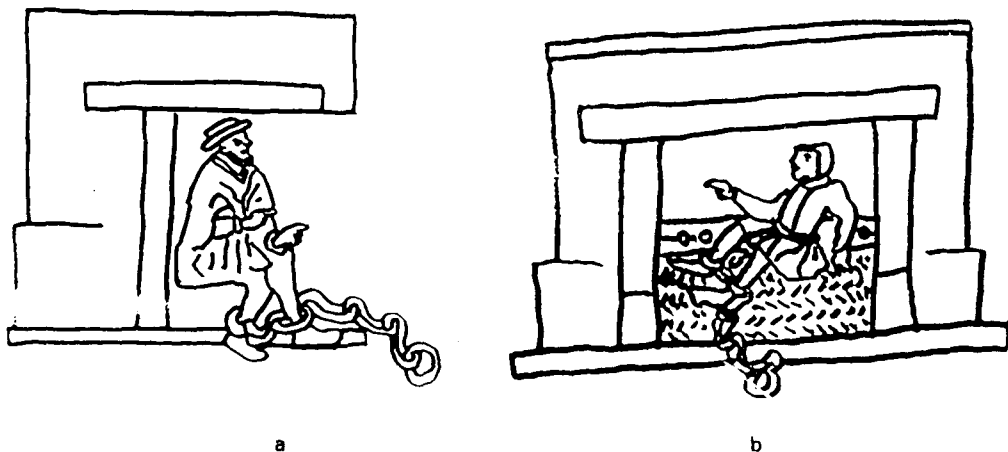


Figura 9: *Códice Osuna*: a) Detalle del folio 6-r. b) Detalle del folio 37-v.

En la primera de ellas, cárcel de corte, o de españoles, se nos muestra a uno de ellos sentado sobre una especie de poyete y con los pies encadenados. En la cárcel de indios, encontramos un indígena también encadenado, pero en este caso no se observa ningún tipo de asiento, el suelo está recubierto de esteras y se incluye el cepo. El análisis del *Códice Osuna* indica que las cárceles utilizadas en Nueva España eran distintas según fuesen sus "inquilinos" españoles o indios. El cepo parece estar destinado exclusivamente para estos últimos.

Una vez observada esta diferencia, resulta comprensible la glosa que aparecía escrita en el folio 12-r del *Códice Osuna* (ver 3b), la cual indicaba que pese a aparecer en la pintura dos indios metidos en un cepo, realmente no debía interpretarse solamente este hecho físico sino que habían estado en prisión.

Este tipo de informaciones relacionadas son las que nos pueden permitir leer adecuadamente los Códices, de ahí la importancia que tiene analizar un documento en su conjunto y no por partes separadas. Ello nos lleva también a la necesidad de estudiar y comparar distintos códices, sobre todo cuando su contenido es similar. De esta forma, retomando el *Códice Cuevas*, que denunciaba los desmanes de Francisco Rodríguez de Magariño, y estudiando otra de sus escenas (figura 10), podríamos entender lo que aparece descrito en la misma sin necesidad de recurrir a la glosa escrita sobre la pintura, pues lo relatado pictóricamente y textualmente en el *Códice Osuna* nos indica el significado de la imagen.

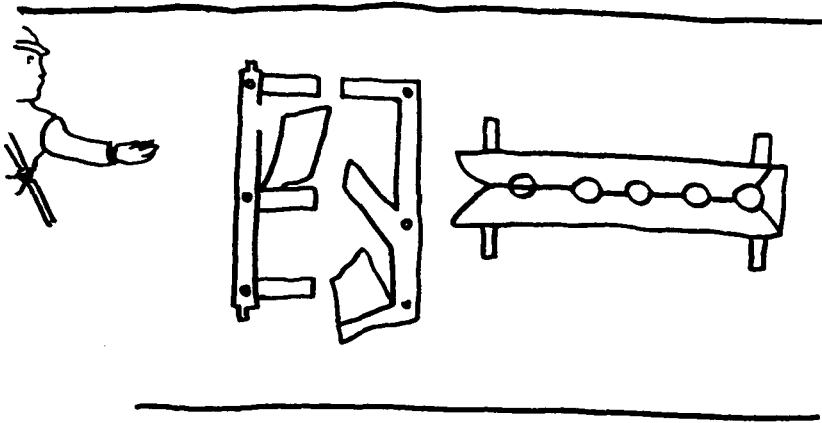


Figura 10: *Códice Cuevas*.

En la pintura vemos una figura humana, una puerta rota y un cepo. Si tenemos presente el dato aportado por el *Códice Osuna*, podemos suponer que al *tlacuilo*-"escriba" que pintó esta escena del *Códice Cuevas* le bastaba con significar la puerta y el cepo para indicar que está describiendo una cárcel, en este caso de indios. La glosa en castellano escrita sobre la pintura indica que nuestra suposición es cierta: "Que por mandado de Magariño vino (?) alguacil y les quebró las puertas de la cárcel porque no le quiso abrir (...)"¹⁸.

En otra de las pinturas de este códice, se encuentra pintado un indígena metido en el cepo y de nuevo la glosa indica que estuvo sujeto a este instrumento en la cárcel¹⁹, con lo que al igual que en el *Códice Osuna*, el cepo es sinónimo de cárcel iconográficamente hablando.

Sería muy interesante rastrear otros ejemplos similares que pudieran indicar otro tipo de informaciones expresadas de forma escueta por los *tlacuiloque* indígenas, pues, en nuestra opinión, el caso descrito está indicando una forma de abreviar la pintura, dando la máxima información iconográfica con pocos detalles.

Continuando con el tema que nos ocupa, veamos qué datos nos ofrecen otros documentos.

- 2.4. *Fragmentos de Humboldt n° 9-12*. Económicos (tributo). México Central. Siglo XVI. Papel de Amatl. 4 fragmentos originalmente en dos partes: 98 x 17 cm. y 146,5 x 17 cm.

¹⁸ *Códice Cuevas*: op. cit. pp. 131.

¹⁹ *Códice Cuevas*: op. cit. pp. 132.

En los fragmentos²⁰ X y XI se recogen, entre las distintas imágenes de los productos objeto de tributo, dos escenas de castigos aplicados a indígenas (figura 11).

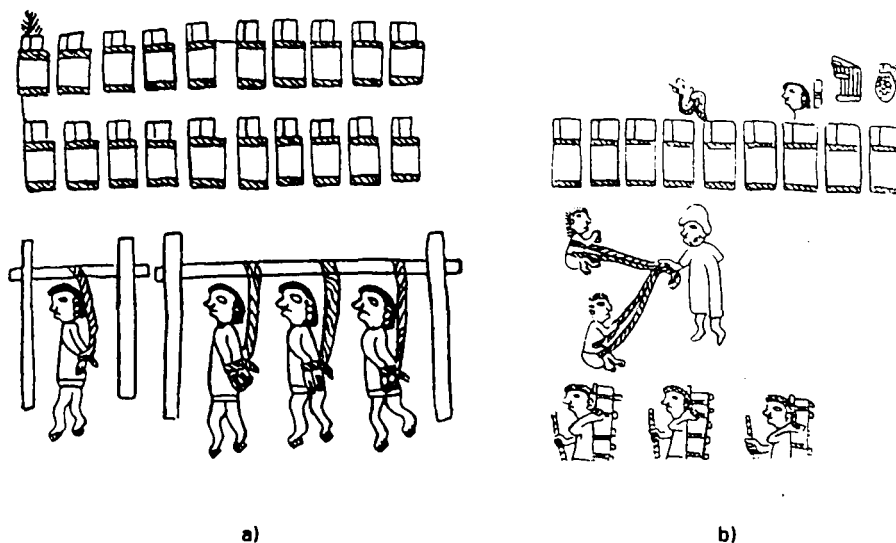


Figura 11: Fragmentos de Humboldt. a) n° X. b) n° XI.

En la primera imagen vemos un tipo de castigo novedoso²¹ que consiste en atar a varios indígenas por las manos a una especie de entramado muy similar a los utilizados para proceder a la ejecución de la pena de muerte por horca²². No ha sido posible interpretar cuales son los motivos que llevan al castigo de los indígenas, pero hemos de tener presente que todo el documento está relacionado con pagos de tributo, con lo cual es posible que se trate de métodos similares a los vistos en el *Códice Kinsborough*.

El segundo ejemplo muestra a dos indígenas atados y a un español que sostiene la cuerda que los mantiene presos. Tampoco hay ninguna glosa explicativa que ayude a dilucidar los motivos por los que son castigados pero este documento también está dedicado a la explicación del pago de tributos.

2.5. *Códice de la querrela criminal contra don Juan, cacique de Tehuantepec* o *Códice Indígena de algunos pueblos del Marquesado del Valle n° 29*. Misceláneo. Tehuantepec, este de Oaxaca. 1553. 21 x 31 cm.

²⁰ SELER, Eduard: "The Mexican picture writings of Alexander von Humboldt. *Bureau of American Ethnology*. Bulletin 28, pp. 123-229. Washington, 1904.

²¹ Una escena similar se encuentra en el *Códice de Ixtacmaxtitlan* (ver nota 11) en el cual se ve claramente que, al tensar la cuerda, los brazos se elevan y el cuerpo queda encorvado. En la pintura se observa también que los dos indígenas que sufren el castigo sangran abundantemente por la boca, con lo cual es posible exista un tormento añadido.

²² Véase BATALLA ROSADO, Juan José: "La Pena de Muerte durante la Colonia

El origen de este códice (figura 12) es una querrela presentada por tres indígenas ante Pedro Pacheco, alcalde mayor de la provincia de Tehuantepec.

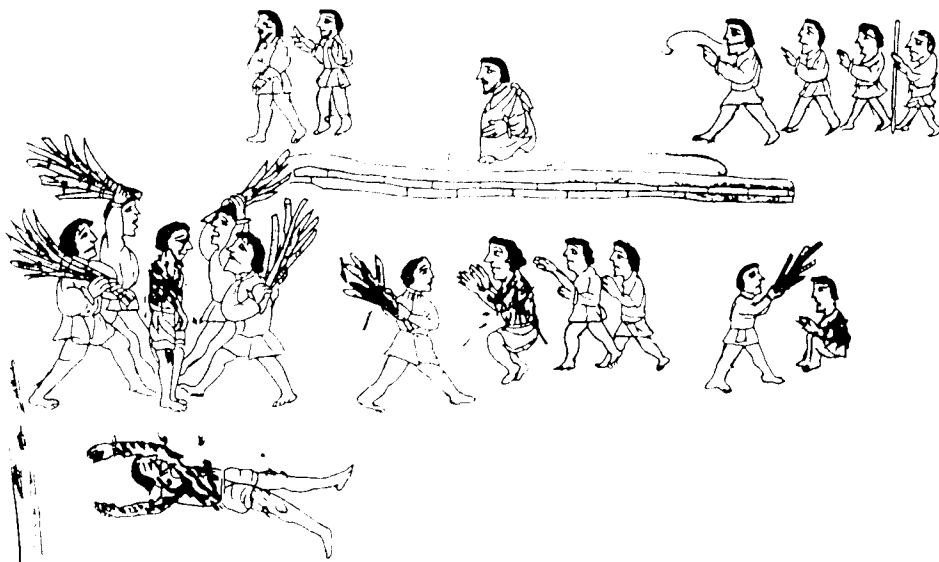


Figura 12: Pintura de la *Querrela criminal contra don Juan, cacique de Tehuantepec*²³.

La denuncia fue presentada por Hernando Ticulteca, Juan Cuautiztaque y Martín Cocoliloque, "indios mexicanos" de la villa de Tehuantepec, y en ella dijeron:

"... que se querellaban y querellaron criminalmente de don Juan, cacique y gobernador de esta villa y de los demás que apareciesen culpados, y mostró una pintura (...) y contando el caso de la querrela, dijeron que podrá haber siete meses poco más o menos tiempo que el dicho don Juan, con poco temor de Dios nuestro señor, y en menosprecio de la justicia, estando junto a la acequia del agua que se traía por esta villa, el dicho don Juan, con un alguacil indio envió a llamar a estos querellantes y por odio y enemistad que con ellos tiene por ser mexicanos, así como vinieron ante él, teniendo mandados y apercebidos indios con varas, y los hizo desnudar y dar muchos azotes hasta que los dejaron por muertos de los dichos varazos que les dieron y después de les haber dado, por que el dicho Hernando Teculteca se desmayó y cayó en el suelo, el dicho don Juan mandó a los dichos indios que lo azotaban y daban, que eran cuatro como parece por la dicha pintura, que lo tomasen y lo llevasen a una acequia que estaba allí cerca y lo enterrasen en ella, y así los dichos indios asieron del dicho Hernando y lo llevaban arrastrando a enterrar en la dicha acequia, y si no fuera por Luis de Velasco, indio, que se lo defendió diciendoles que para qué hacían aquellas crueldades, lo enterrarán, lo cual el dicho don Juan hace con estos querellantes como han dicho por ser mexicanos (...)"²⁴.

En este caso concreto no se especifica si don Juan es español, mestizo o indio, pero

²³ *Códices Indígenas de algunos pueblos del Marquesado del Valle de Oaxaca*. Editorial Innovación, México, 1983, códice 29.

²⁴ *ibidem*.

el indicativo de "cacique" hace suponer que sea mestizo o indígena. Nos interesa destacar que los encargados del apaleamiento fueron indios, y que las razones para llevar a cabo tal castigo, parece ser que no eran otras que tratarse de mexicanos. Vemos así, un aspecto del ejercicio violento del poder que siempre se da: los poderosos son pocos, pero disponen de simples peones, generalmente del mismo estatus social o étnico que los perjudicados, para llevar a cabo sus desmanes. Hemos de pensar que cuando estos hechos suceden (1553) los europeos están en tan franca minoría frente al número de indígenas, que no hubiesen podido mantener su poder sin la ayuda de muchos de éstos. De esta forma, vemos cómo la nueva sociedad se sustenta en la vieja y posiblemente mantiene los mismos caminos de represión; lo único que varía son las cabezas directoras de la pirámide social.

2.6. *Códice Azoyú n° 1*. Histórico, genealógico y cartográfico-histórico. Tlapa, Guerrero. ¿1565?. Biombo, papel de *amatl*, pintado por ambas caras. 38 hojas. 20,5 x 23 cm. aprox.

En el verso del Códice parece describirse la historia de los Tlapanecas, reino de Tlachinollan, desde el año 1300 hasta 1565, y las ocupaciones mexica y española²⁵.

En el período de la Colonia aparecen pintadas algunas escenas de castigos aplicados a indígenas, pero no ha sido interpretado el significado histórico de las mismas.

En el folio 34 está plasmada una imagen que parece mostrar distintos tormentos aplicados a indígenas (figura 13). No está claro si la justicia ejecutada se refiere al poder civil o al eclesiástico.



Figura 13: Folio 34 del *Códice Azoyú n° 1*.

²⁵ VEGA SOSA, Constanza: *Códice Azoyú 1. El reino de Tlachinollan*. Fondo de Cultura Económica, México, 1991.

Para el estudio que estamos realizando nos interesa destacar las figuras que muestran a los indígenas con el cepo al cuello y las manos encadenadas. Los cuerpos colgados en entramados de horca ya han sido estudiados en otro trabajo²⁶.

La escena, en nuestra opinión, parece relatar un proceso inquisitorial, ya que destaca en el margen izquierdo la presencia de un personaje con barba y vestido con un hábito negro que incluye capucha. En la mano porta un objeto similar a una pluma de escribano, aunque el deterioro del documento no permite establecer si el dibujo del mismo prosigue hasta convertirse en una vara de mando. Da la impresión de que este supuesto fraile está tomando declaración al indígena encadenado. No obstante, no es posible dilucidar si el objeto que tiene delante es un mueble similar a un escritorio.

La persona que tiene el cepo en el cuello parece tener los pies metidos en agua que, de acuerdo con la iconografía, estaría hirviendo, aunque esta pintura del agua podría estar relacionada con el cuerpo colgado del entramado.

Pese a que no esté claro el relato recogido en este folio, nos inclinamos a pensar que describe torturas aplicadas por la Inquisición para obtener la confesión de posibles idólatras. No obstante, hemos de tener presente que, los tormentos aplicados por esta institución eran generalmente tres: garrucha, toca y potro, siendo excepcional el uso de otros métodos²⁷, como por ejemplo vertir cera caliente sobre el cuerpo desnudo del reo, que se llegó a utilizar en Yucatán²⁸. El resultado final de dicho acto, tal y como describe el documento, sería la muerte en horca.

En el siguiente folio del códice (figura 14) aparece pintada una mujer con sus pies metidos en el cepo. A la derecha de la imagen se observa, borrada en su mayor parte, una figura humana que porta vara de mando, con lo cual la descripción parece estar relacionada con la justicia civil.



Figura 14: Folio 35 del *Códice Azoyú n° 1*.

Este documento recoge en otra de sus páginas la figura de un español atado y con un cepo puesto en los pies (figura 15).

²⁶ Véase BATALLA ROSADO, Juan José: "La Pena de Muerte durante la Colonia

²⁷ KAMEN, Henry: *La Inquisición Española*. Barcelona, Editorial Crítica, 1985, pp. 232; y BENASSAR, Bartolomé: *Inquisición española: poder político y control social*. Barcelona, Editorial Crítica, 1984, pp. 100.

²⁸ GREENLEAF, Richard E.: *Inquisición y Sociedad en el México Colonial*. Madrid, Ediciones José Porrúa Turanzas, 1985, pp. 38.



Figura 15: Folio 37 del *Códice Azoyú n° 1*.

La pintura es interesante, puesto que las imágenes que muestran a occidentales sufriendo castigos de la justicia son escasas²⁹.

La figura, identificada como un encomendero³⁰, aparece atada con una cuerda unida a manos y pies, teniendo aprisionados estos últimos mediante un cepo. Este utensilio difiere iconográficamente de los pintados en otros folios de este códice (véanse figuras 13 y 14) y de otros documentos (*Códice Cuevas*-figura 4, *Códice Osuna*-figura 8). Esta diferencia iconográfica entre los dos tipos de cepo creemos que es obligada y que demuestra que los *tlacuiloque* que pintaban los códices no dejaban nada al azar. El encomendero reflejado en el *Códice Azoyú n° 1* está de pie, en actitud de caminar hacia las otras figuras representadas, por ello el cepo es mucho más simple, ya que el otro que aparece figurado en los ejemplos que hemos visto es un instrumento fijo que no permite movilidad a las personas apresadas en el mismo. Vemos de esta forma como en el siglo XVI había cepos específicos para el cuello y para los pies y dentro de estos últimos unos eran fijos mientras que otros permitían al individuo caminar.

²⁹ En el caso concreto de la ejecución de la pena de muerte si aparecen en los códices varias descripciones de ajusticiamiento de españoles. Véase BATALLA ROSADO, Juan José: "La Pena de Muerte durante la Colonia

³⁰ VEGA SOSA, Constanza: *op. cit.* pp. 71 y 88.

3.- LA ADMINISTRACION RELIGIOSA

La conquista de América conllevó también la implantación de una nueva religión y el intento de suprimir total y absolutamente las creencias indígenas. Para llevar a cabo la evangelización, el estamento eclesiástico aplicó los mismos métodos inquisitoriales que se llevaban a cabo en Europa. Muchos son los ejemplos documentales que existen de la represión religiosa en Nueva España, pero a nivel pictórico son escasos. La obra que más claramente describe los distintos "autos de fe" es la *Relación Geográfica de Tlaxcala*. En ella se muestran diversas imágenes de ejecución de la pena de muerte sobre indígenas considerados idólatras³¹.

No obstante, hay algún otro documento pictórico que describe los castigos físicos realizados por el estamento eclesiástico sobre los indígenas.

- 3.1. **Códice Vaticano A.** Ritual-calendárico, histórico y etnográfico. Valle de México. Cerca de 1566-89. Papel europeo. 101 hojas. 46 x 29 cm.

Este documento³² que puede ser dividido en distintas secciones, recoge en su parte final unos Anales de los mexicas que abarcan desde 1195 a 1549. Dentro ya de la dominación española nos interesa destacar que en el folio 89-v aparece una escena relacionada con castigos al indígena (figura 16).



Figura 16: Detalle del folio 89-v del *Códice Vaticano A*.

En la pintura vemos un europeo que mantiene a un indígena con una cuerda atada a su cuello. Lo interesante de la escena es que este hecho está unido mediante una línea negra con otra imagen que muestra el bautismo de un indígena. Parece que lo descrito podría tener relación con la obligatoriedad de bautizarse por parte de estos, aunque la ausencia de glosas en este folio no permite afirmarlo.

³¹ Véase BATALLA ROSADO, Juan José: "La Pena de Muerte durante la Colonia

³² *Códice Vaticano A*. Edición facsímil. Graz, Akademische Druck u.- Verlagsanstalt, 1979.

3.2. *Códice de San Juan Teotihuacan o Códice Texcoco-Acolman*.
Misceláneo. San Juan Teotihuacan, México. Cerca de 1557.
Papel de *amatl*.

Este documento (figura 17) relata la rebelión de los indígenas del pueblo de San Juan Teotihuacan en el año de 1557, debido a que si bien inicialmente los frailes franciscanos se asentaron en el lugar, a causa de su escasez y a que hacían falta en otras partes, se decidió, por parte de la administración colonial eclesiástica, su sustitución por los agustinos. Ante este cambio las "autoridades y común del pueblo se opusieron, alegando que era sabido que los agustinos emprendían la construcción de grandes y muy costosos edificios, trabajos que habían de recaer en el pueblo"³³.

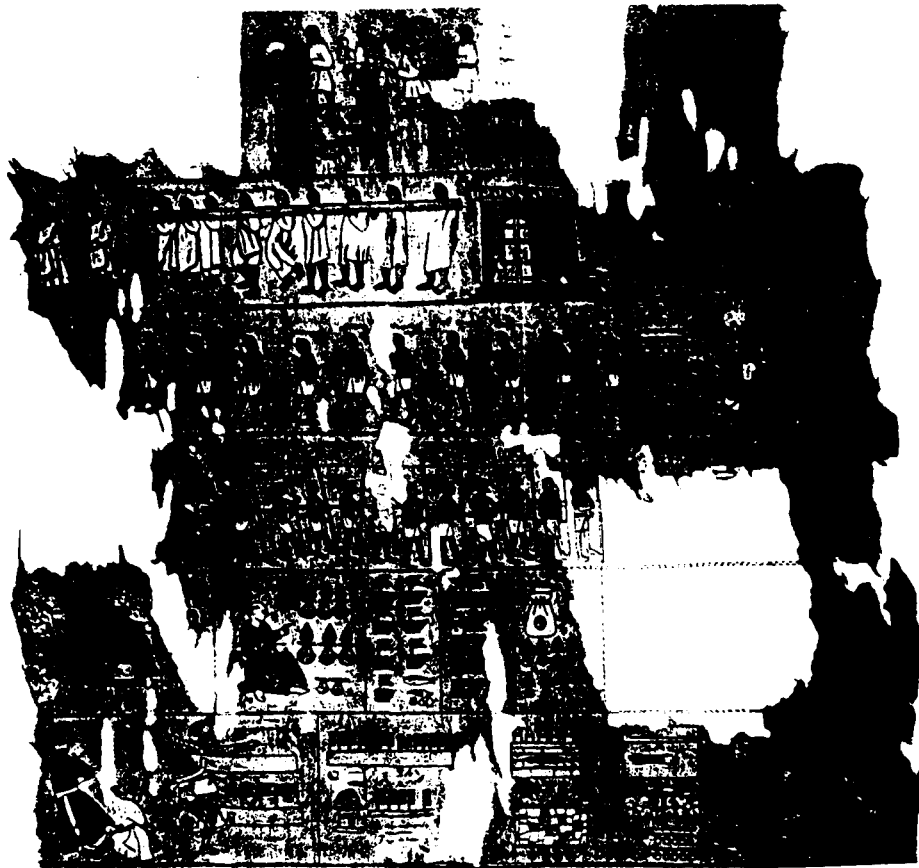


Figura 17: Fragmento del *Códice de San Juan Teotihuacan*³⁴.

³³ VALLE, Perla: "El Códice de San Juan Teotihuacan o Códice Texcoco-Acolman, acotación inicial". *Actas del 46 Congreso Internacional de Americanistas, Descifre de las Escrituras Mesoamericanas*. BAR International Series 518 (i), Oxford, 1989, p. 175.

³⁴ ARREOLA, José María: "Códices y documentos en mexicano", en Manuel Gamio *La Población del Valle de Teotihuacan*. Instituto Nacional Indigenista, México, 1979, vol. III.

Tras muchas luchas entre los indígenas y la Administración, en las cuales los indios son azotados, apaleados, encarcelados, echados al cepo, etc, será el propio Emperador quien decida mediante Real Cédula que a los indios de San Juan Teotihuacan no se les imponga otros frailes que no fueran los franciscanos³⁵.

El *Códice San Juan Teotihuacan* describe parte de estos hechos, destacando, para el tema que nos ocupa, una escena en la cual vemos a un fraile agustino caracterizado por la correa de cuero en la cintura³⁶, dando puntapiés a un indígena (figura 18). A su lado podemos apreciar una serie de tablas con distintos numerales que parecen haber causado la muerte o heridas al indígena que las transportaba.



Figura 18: Detalle del *Códice San Juan Teotihuacan*.

Pensamos que la imagen es un claro exponente para comprender que la violencia de los religiosos no estaba circunscrita únicamente al ámbito represivo propio de la implantación de la nueva doctrina, sino que éstos también participaban del abuso de indígenas a nivel político y económico.

CONCLUSIONES

En estas páginas no hemos pretendido mostrar un aspecto de la "leyenda negra" sobre la conquista y colonización de Nueva España. La represión era ejercida no sólo por los españoles sino que también participaban los mestizos, probablemente como forma de acercarse a la clase dominante, y los propios indígenas como ejecutores directos, en muchos casos, del ejercicio violento del poder colonial.

Nuestro deseo ha sido mostrar como un tema tan especial como el escogido puede ofrecer multitud de información sobre los Códices Mesoamericanos.

³⁵ VALLE, P.: *op. cit.*, p. 176.

³⁶ CASO, Alfonso y Federico GÓMEZ DE OROZCO: "Códice Texcoco-Acolman". *Trabajos inéditos del Doctor Alfonso Caso y del Profesor Federico Gómez de Orozco*. Cuadernos de la Biblioteca. Serie: Códices n° 7. Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, 1979, p.7.

La conclusión más importante que debemos destacar es que el estudio relacionado de diversos documentos bajo un aspecto común, ofrece grandes posibilidades de avanzar en la interpretación y conocimiento de las pautas escriturarias e iconográficas que los *tlacuiloque* utilizaban para "pintar" y escribir en sus libros.

Como aspectos concretos hemos de destacar la distinta lectura iconológica que ha de darse a la misma iconografía de época prehispánica y colonial, que muestra a una persona en postura de sumisión y que tiene los cabellos asidos por otro individuo. Durante la etapa precolombina y colonial temprana indicaba conquista y derrota del enemigo, pasando después a interpretarse como castigo físico, aunque también mantenía la anterior interpretación. La lectura adecuada de esta iconografía tiene que venir dada por el contexto en el cual aparezca pintada.

Otro rasgo importante que merece ser destacado, dentro del sistema representativo indígena, es el uso del "cepo" como indicativo del hecho físico de este castigo, y como lectura iconográfica de un edificio concreto: la cárcel. Pensamos que, ante los datos obtenidos, cuando en un Códice se observe este instrumento o alguna persona presa en él, debe pensarse que la escena puede estar indicando una de las dos cosas, con lo cual habrá que intentar definir a cual de ellas se refiere.

A ello hay que añadir la distinta representación de este instrumento judicial, dependiendo del lugar del cuerpo en el que se desea poner, de la movilidad que se quiere dar al preso, e incluso del número de ellos que se quieren retener juntos.

El estudio realizado creemos que debe servir para darnos cuenta de las enormes posibilidades de lectura iconográfica de las imágenes pintadas por los *tlacuiloque*, y que ninguno de los detalles que encontramos en las figuras se deben al azar. Con toda probabilidad en un sistema de comunicación donde se unen tan íntimamente la escritura logosilábica y la iconografía, ningún aspecto es pintado como mera decoración de la escena, sino que todos ofrecen información de uno u otro tipo, que permite comprender en su conjunto lo representado.